

PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
RADICADO: 2022.00761.00
DEMANDANTEN: BANCO DAVIVIENDA con NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: SANDY KATIANA FONTALVO ROBLES con C.C. 57.445.406



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Hoy, Siete (7) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), la suscrita Secretaria en atención a lo ordenado en el numeral CUARTO de la Sentencia que ordena seguir adelante con la ejecución, emitido por el despacho el 31 de agosto del 2023, procede a realizar la liquidación de costas al tenor del Art. 366 del C.G.P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$1.979.748
Sin gastos	\$ 0
SUMAN	\$ 1.979.748

UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.979.748).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME SECRETARIAL: Hoy Siete (7) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas en atención a lo ordenado en el numeral CUARTO de la Sentencia que

PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.

RADICADO: 2022.00761.00

DEMANDANTEN: BANCO DAVIVIENDA con NIT. 860.034.313-7

DEMANDADO: SANDY KATIANA FONTALVO ROBLES con C.C. 57.445.406

ordena seguir adelante con la ejecución, emitido por el despacho el 31 de agosto del 2023. Provea.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Siete (7) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P., se le imparte aprobación.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 076 de fecha de 8 de septiembre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

Margarita Rosa Lopez Vides
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0865b68fb68fd02e4632e94c59e9c9ea2c7caf1fd5b2958983391127fb66e01c**

Documento generado en 07/09/2023 01:02:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>